

Zacatecas, Zac. 27 de enero del 2015.

Oficio Circular SDT y APU núm. 041/2015

Asunto: Distribución de recursos Fondo III y Fondo IV.

ING. JUAN PABLO CASTAÑEDA LIZARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOMBRERETE
P R E S E N T E

En relación a los recursos del Ramo General 33, Aportaciones Federales para entidades Federativas y Municipios transferidos a los Estados para el ejercicio presupuestal de 2015 y en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 25, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, y 39 de la Ley de Coordinación Fiscal, me permito informar a Usted que el Ejecutivo del Estado Publico en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, correspondiente al presente año la distribución y calendarización del **Fondo III, Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** y **Fondo IV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**. El cual contempla recursos para el Municipio que Usted dignamente preside en la forma que continuación se detalla:

Fondo III	\$ 34,859,543.00
Fondo IV	\$ 31,453,220.00
Total	\$ 66,312,763.00

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE


ING. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL


**SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL**

c.c.p. Lic. Ernesto Martínez Gómez.-Director Del Instituto de Vinculación y Participación Ciudadana -para su conocimiento.

c.c.p. Archivo.

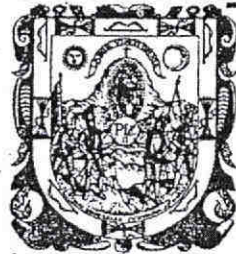
PJMGN/11AH Locc

CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO B,
Pisos 3, 4 y 5, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac.- C.P. 98160
Tels: (01492)491-50-60, 61 y 62.

CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO K,
Nivel 2, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac.- C. P. 98160
Tels: (01492)491-50-88 y 89

CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO K,
Planta Baja, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac.- C. P. 98160
Tels: (01492) 491-50-00 ext. 47100

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXV

Núm. 8 Zacatecas, Zac., miércoles 28 de enero del 2015

SUPLEMENTO

3 AL No. 8 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 28 DE ENERO DEL 2015

ACUERDO. Del Titular del Poder Ejecutivo Estatal por el que se da a conocer la distribución y el calendario de ministración de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), entre los municipios del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal de 2015.

ACUERDO.- Del Titular del Poder Ejecutivo Estatal por el que se da a conocer la distribución y el calendario de ministración de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), entre los municipios del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal de 2015.

ACUERDO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.

LIC. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, Gobernador del Estado de Zacatecas, con fundamento en los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 31, 32 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 8 y 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015; 25, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 41, 44 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal de 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado el 23 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación; y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 82, fracción II y XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 1, 2, 3, 6, 7, y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 1, 2, 9, 11, 13, 17, 34, 63, 64 y 65 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas.

CONSIDERANDO

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, en sus artículos 1, 3, 8 y 9, Anexo 1 y 14 prevé recursos en el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Los recursos de dicho Fondo deben ser distribuidos entre los Municipios mediante la fórmula y metodología señaladas en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, con base en la información establecida en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 09 de enero de 2015 por la Secretaría de Desarrollo Social.

La misma Ley de Coordinación Fiscal establece que los Estados deben publicar antes del 31 de enero de 2015, previo convenio con la Secretaría de Desarrollo Social, la distribución municipal de este Fondo, así como la fórmula y metodología aplicada, justificando cada uno de sus elementos.

La fórmula debe ser igual a la indicada en la mencionada Ley, con el propósito de enfatizar el carácter redistributivo de estos recursos para que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Los Estados deberán entregar a sus respectivos Municipios los recursos que les corresponden conforme al Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos del Distrito Federal y de las Entidades Federativas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Ramo General 33 y que tendrá que publicarse en el periódico oficial del Estado a más tardar el día 31 de enero de cada Ejercicio Fiscal.

Para esos efectos, con fecha 23 de diciembre de 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el **Ejercicio Fiscal 2015**, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

En Zacatecas fortalecemos el federalismo promoviendo un Desarrollo Estatal, Regional y Municipal equilibrado, equitativo, justo y sustentable en lo económico y social, considerando similitudes y ponderando diferencias en los niveles de Desarrollo Municipal para reducir las desigualdades, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer la fórmula y la metodología para la distribución entre los municipios de las aportaciones federales previstas en el Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el Ejercicio Fiscal de 2015, las asignaciones presupuestales resultantes de la aplicación de dicha metodología y el calendario de ministración de recursos a los Municipios.

SEGUNDO.- El total de recursos de este Fondo asciende a la cantidad de \$736'130,952.04 (Setecientos treinta y seis millones ciento treinta mil novecientos cincuenta y dos pesos 04/100 M.N.).

TERCERO.- Las aportaciones de este Fondo sólo podrán ser utilizadas en las obras y acciones señaladas en el artículo 33 del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y